



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución Gerencial Administrativa

N° 190-2022-MPP/GA

PUNO, 08 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El Informe N° 898-2022-MPP/GA/SGL/JACH, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN 07;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15 establece: "...Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones... debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento... se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, menciona "... Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Estando al Informe N° 898-2022-MPP/GA/SGL/JACH de la Sub Gerencia de Logística;

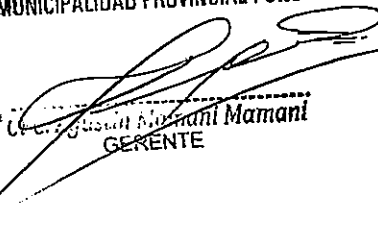
Que, de conformidad a la facultad conferida mediante Resolución de Alcaldía Nro. 378-2021-MPP/A;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - VERSIÓN 07, conforme al Anexo que en folios uno (01), forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones", registro Nro. 20)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnología Informática, a fin de que efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la institución y demás instancias para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Gerente  
GERENTE

C.C.  
GM  
GAJ  
GPP  
SGL  
OTI  
Archivo.  
6761

